

ORDEN DE ASISTENCIA # M2126 CON CARGO AL CONTRATO DE VINCULACION Y DISPONIBILIDAD No. 1.006.878.015 CELEBRADO ENTRE "ASOMUNICIPIOS EAT" y LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA

LA ASOCIACION : ASOMUNICIPIOS EAT
NIT No. : 901.508.797-1
DIRECCION : Calle 47 # 30-19 Villavicencio (Meta)
WEB : asomunicipioseat.gov.co
EMAIL : correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
CELULAR : 3103829747 - 3103831479

EL ASISTENTE : LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA
C. C. No. : 1.006.878.015
PROFESION : INGENIERO CIVIL
DIRECCION : Villavicencio, Meta
CELULAR : 305 904 2981
EMAIL : lausromero05@gmail.com

En desarrollo del acuerdo descrito en el epígrafe y para el cumplimiento de la orden allí inserta LA ASOCIACION imparte a EL ASISTENTE las siguientes **DIRECTRICES:**

PRIMERA: OBJETO. Acompañará a la ASOCIACION para el **apoyo a la supervisión administrativa, técnica, ambiental y financiera** del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META", ciñéndose a las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y precios que se encuentran en los documentos técnicos, administrativos y financieros del proyecto, de los cuales ya tiene conocimiento;

SEGUNDA: IDENTIFICACION. Se identificará como **Asistente de apoyo a la Supervisión**, y durante su vigencia siempre estará subordinado a las directrices de la Asociación o de quien ésta le indique para que pueda cumplir y desarrollar satisfactoriamente su tarea;

TERCERA: PLAZO. Es de (23) meses contados a partir del acta de inicio y para la liquidación cuatro (4) más contados a partir del acta de entrega final firmada a satisfacción. **PARAGRAFO:** Si la actividad a supervisar se suspende, prorroga o se amplía en plazo, la presente orden correrá la misma suerte de modo que se garantice el apoyo a la supervisión sin que ello afecte el valor establecido;

CUARTA: VALOR. Será cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos mensuales m/legal. (\$5,694,000.00), valor en el que se encuentran incorporados los costos operativos de la Asociación; seguridad social que incluye los conceptos de salud y pensión del asistente y demás carga tributaria que por mandato legal derive de la presente convención, y su deducción la realizará directamente el Departamento Contable al momento de transferir el valor neto a su favor en la cuenta bancaria que deberá indicar;

QUINTA: RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. Será el único responsable ante el personal, terceros o proveedores que utilice sin avisar y/o coordinar con el Departamento Técnico de la Asociación. Le queda prohibido celebrar acuerdos de voluntades verbales o escritos en representación de la Asociación;

SEXTA: INFORMES DE GESTION: Presentará informes mensuales que deberán contener y cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Ítem	Descripción
------	-------------

ORDEN DE ASISTENCIA # M2126 CON CARGO AL CONTRATO DE VINCULACION Y DISPONIBILIDAD No. 1.006.878.015 CELEBRADO ENTRE "ASOMUNICIPIOS EAT" y LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA

1	Información general de la orden de asistencia
2	Cronograma de ejecución de actividades
3	Informe descripción y análisis del avance parcial de actividades programadas, ejecutadas y acumuladas;
4	Certificación o aval con sus respectivos soportes de los informes de las obras civiles objeto de supervisión;
5	Cuenta de cobro
6	Estos documentos deben ser presentados en medio físico, original y debidamente firmados.

SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma DE ACEPTACIÓN, que cuenta con la capacidad legal para obligarse y que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones establecidas en el marco de la Constitución política y la Ley.

OCTAVA: TERMINACION DE LA ORDEN DE ASISTENCIA. se dará por terminada cuando se presente uno cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento de su objeto; 2) Por el incumplimiento total o parcial en que incurra EL DESIGNADO en sus obligaciones; 3) Por hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente motivados; 4) Por acogerse EL DESIGNADO a ley de quiebras o estado de insolvencia económica; 5) Por insolvencia de EL DESIGNADO; 6) Por condena judicial impuesta a EL DESIGNADO y que se encuentre debidamente ejecutoriada, o por ser declarado responsable fiscal o disciplinariamente; 7) Por los demás hechos que afecten su normal desarrollo.

PARAGRAFO: Sin perjuicio de las causales descritas, la Asociación se reserva el derecho a darla por terminada en cualquier momento y de manera unilateral, cuando quiera que las circunstancias legales, administrativas o reglamentarias que la rigen, así lo ameriten.

NOVENA: ACEPTACIÓN. Una vez leída la presente orden de asistencia acepto su contenido y me comprometo a cumplirlo estrictamente a partir del 20 de mayo de 2026.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días de mayo de dos mil veintiséis (2026)

LA ASOCIACION:


CARLOS ALFREDO PULIDO MICAN
Director Ejecutivo

Acepto:


LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA
El Asistente

Elaboró:
María José Ramos D.
Depto. Jurídico 